



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Adjudicación del Concurso Privado de Precios N° 205/26 “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de intervención artística en el túnel de la estación Uruguay (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

VISTO: el EX-2026-08393263-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición, DISFC-2026-11-GCABA-SBASE, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Desarrollo, aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el llamado al Concurso Privado de Precios N° 205/26 para la contratación de los trabajos correspondientes al “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de intervención artística en el túnel de la estación Uruguay (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, con un presupuesto oficial estimado de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 12/100 (\$223.751.783,12), IVA incluido, calculado al mes de diciembre de 2025.

Que, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, se cursaron las respectivas invitaciones a las empresas del rubro, y, asimismo, se difundió el llamado a concurso en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 18 del RCyC.

Que, el 17 de marzo de 2026 se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas, conforme surge de la constancia agregada como IF-2026-13351666-GCABA-SBASE, habiéndose recibido una (1) propuesta de la empresa PLOT S.A. (Oferta N°1).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-19840392-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar el Concurso Privado de Precios N° 205/26 para la contratación de los trabajos correspondientes al “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de intervención artística en el túnel de la estación Uruguay (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” a favor del oferente PLOT S.A. (Oferta N°1), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$221.885.771,14) IVA incluido, por cumplir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que se efectuó la respectiva afectación definitiva del gasto.

Que tomó intervención la Gerencia de Asuntos Legales.

Que, a través de Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril de 2023 se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL

Y

EL DIRECTOR OPERATIVO DE DESARROLLO

DISPONEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Concurso Privado de Precios N° 205/26 para la contratación de los trabajos correspondientes al “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de intervención artística en el túnel de la estación Uruguay (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” realizada al amparo de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Concurso Privado de Precios N° 205/26 denominado “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de intervención artística en el túnel de la estación Uruguay (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, a favor de la empresa PLOT S.A. (Oferta N°1), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$221.885.771,14.-) IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que implique la presente medida, se imputará a las correspondientes partidas presupuestarias.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la empresa participante lo aquí dispuesto, y comunicar a las áreas de interés correspondientes.